



RESOLUCIÓN N° 501/2022
CORRIENTES, 01 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 14-2022-00395, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la adquisición de carpintería de aluminio, con destino al Instituto de Biotecnología de Reproducción Animal (IBRA) y otros laboratorios de la Catedra de "Farmacología y Toxicología" de la Facultad de Ciencias Veterinarias-UNNE; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 303/2022-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 113/2022 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 23/30;

El Acta de apertura de sobres de ofertas a fs. 38/39;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 40/79,

El Cuadro comparativo de precios a fs. 80;

El Acta de preadjudicación a fs. 84;

El Informe N° 031/2022.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 86, donde solicita se declare fracasada la Contratación Directa N° 113/2022 por no haberse presentado ofertas admisibles y se autorice a efectuar un nuevo llamado, considerando que el SIU-DIAGUITAS no permite realizar un segundo llamado, solo la realización de un nuevo procedimiento con una nueva numeración, por lo cual se aconseja la realización de un nuevo llamado y el aumento del presupuesto por la suma de \$ 270.000,00.- y detalla lo siguiente:

- Que la Empresa "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS S.R.L. (30-71645900-0)", no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no está inscripto en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado), solo se encuentra pre-inscripto, se le intimó dándole 3 días para que regularice su actualización a inscripto, habiéndose cumplido el tiempo sin arreglar su situación. Tiene deuda ante la AFIP, por lo tanto, corresponde desestimarla de acuerdo al Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares de la presente contratación. Se le otorgó el plazo de 72 horas a la empresa para que regularice su situación, plazo que se cumplió.
- Que la Empresa "ABERTURAS NORDESTE S.R.L. (30-70858286-3)", no cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, porque no se encuentra inscripto en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado), solo esta pre-inscripto, se le intimó a que regularice su actualización a inscripto proporcionándole 3 días, sin arreglar su situación en el plazo permitido. Tiene deuda ante AFIP, por lo tanto, corresponde desestimarla de acuerdo al Art. 20° del Pliego de Condiciones Particulares de la presente contratación. Se le otorgó el plazo de 72 horas a la empresa para que regularice su situación, plazo que se cumplió. Además, al solicitar la regularización la empresa retiró su oferta.

ES COPIA

Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -



11.2

RESOLUCIÓN N° 501/2022

El Dictamen N° 482/2022 emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE a fs. 90 y 90 vta.;

Lo determinado por la Señora Decana, Dra. María F. CIPOLINI GALARZA a fs. 92;
Las atribuciones conferidas a la suscripta por el Estatuto de la UNNE;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS RESUELVE

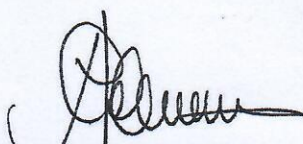
ARTÍCULO 1° - DECLARAR FRACASADA la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 113/2022, por no haberse presentado ofertas admisibles.

ARTÍCULO 2° - AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económico Financiera a efectuar un NUEVO LLAMADO para la presente Contratación y el AUMENTO DEL PRESUPUESTO por la suma de \$ 270.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
pgs
pgs


Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa


Dra. MARÍA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana



Rocio del Carmen Ojeda
Jefa a/c Departamento Despacho
Fac. de Cs. Veterinarias UNNE